

---

## [Liberia: demanda contra Firestone por esclavitud y trabajo infantil en plantaciones de caucho](#)

En noviembre de 2005, el International Labor Rights Fund (ILRF), amparado en la ley de reclamaciones denominada Alien Tort Claims Act, presentó ante la Corte del Distrito de California de los Estados Unidos un pleito contra la empresa Bridgestone, alegando “trabajo forzado, el equivalente moderno de la esclavitud”, en la plantación de caucho de Firestone en Rabel, Liberia, de la cual es socio Bridgestone.

Según se establece en la demanda, “los trabajadores de las plantaciones alegan, entre otras cosas, que permanecen atrapados por la pobreza y la coerción en una plantación congelada en el tiempo, que Firestone maneja de manera idéntica a como era operada cuando la abriera en 1926”. Y lo peor es que las condiciones se han deteriorado aún más desde esa fecha.

La plantación de 404.700 hectáreas fue establecida aquel año, cuando Harvey Firestone obtuvo un contrato de arrendamiento de 99 años por la tierra, a cambio de un préstamo blando de 5 millones de dólares destinado a ayudar al gobierno de Liberia a pagar su deuda con el gobierno de los Estados Unidos. De hecho, el territorio pertenecía originalmente a las tribus Mamba Bassa que allí habitaban; éstas fueron expulsadas de su tierra natal por la empresa y el gobierno de Liberia, sin beneficio alguno para sus pobladores (ver boletín N° 94 del WRM).

El director ejecutivo del ILRF, Terry Collingsworth, presentó la demanda en nombre de 12 trabajadores liberianos y sus 23 hijos, quienes permanecen en el anonimato para protegerse de represalias.

Emira Woods, investigadora liberiana del Institute for Policy Studies, informó sobre las condiciones en la plantación de Firestone. Según Collingsworth, “los puntos fuertes del caso son, desafortunadamente, las violaciones extremas de los derechos humanos en la plantación; el trabajo infantil está presente en todas partes y el trabajo forzado de los adultos es la norma”.

El caso se ve también reforzado por una entrevista realizada en noviembre de 2005 por CNN Internacional a Dan Admonitis, presidente de una subsidiaria de Firestone, donde se discute la cuota diaria de extracción (sangrado) de caucho. “Cada operario extrae aproximadamente 650 árboles por día; esto le lleva tal vez un par de minutos por árbol”, expresó el Sr. Admonitis. “Seiscientos cincuenta árboles por día, a dos minutos por árbol, son 1.300 minutos, o más de 21 horas de trabajo por día”, señaló Femi Oke, anfitriona de CNN.

Dan MacDonald, director de relaciones con los medios de comunicación de Bridgestone-Firestone, buscó contextualizar la declaración del Sr. Admonitis señalando que “un par de minutos” es “una manera de hablar”. El Sr. MacDonald explicó que los trabajadores extraen el caucho de los árboles en la mañana y luego regresan en la tarde a recogerlo, lo cual significa que deben visitar dos veces cada uno de los 650 árboles. “La mayoría de los ‘sangradores’ trabaja de siete a ocho horas por día”, dijo el Sr. MacDonald. “La cuota diaria es suficiente para obtener un salario decente”.

---

Una jornada de ocho horas tiene 480 minutos, durante los cuales deben visitar dos veces 650 árboles, además de realizar otras tareas requeridas, como limpiar los cortes, aplicar pesticidas y fertilizantes a los árboles y acarrear baldes de látex de 75 libras hasta los puntos de recolección, ubicados hasta a una milla de distancia; todo por \$3,19 por día. La demanda (que sostiene que la cuota actual diaria de 650 árboles “no es la verdadera” y ubica el número real muy por encima) señala que, en realidad, las condiciones se han deteriorado desde 1926, y hace referencia a estudios de 1956 y 1979 que informan sobre una cuota diaria de 250-300 y 400-500 árboles respectivamente.

“Sin mejoras tecnológicas y con una cuota de dos a cuatro veces mayor que las de los informes previos, el sistema requiere hoy en día que cada trabajador, para lograr su cuota diaria, deba conseguir uno o más ‘ayudantes’ no pagos”, señala la demanda. “Obviamente los únicos ayudantes disponibles bajo esos términos son sus propios hijos”. “Los capataces y supervisores de la plantación de Firestone no sólo saben esto sino que lo fomentan y lo exigen”, agrega. “Tal vez anticipándose a esta demanda, a comienzos de setiembre de 2005 la plantación de Firestone emitió una directiva estableciendo que ya no se permitiría el trabajo infantil”.

El Sr. MacDonald refutó esta afirmación. “Por muchos años hemos mantenido una política contraria al trabajo infantil; tenemos pautas estrictas que prohíben el empleo de niños”, dijo. “Emitimos una directiva porque quisimos reiterar y reafirmar la política existente, porque queremos que la gente sepa exactamente cuáles son los lineamientos y las expectativas”.

El Sr. Collingsworth, quien espera que la compañía responda formalmente en la corte dentro de dos semanas, resume sucintamente su opinión sobre el caso: “Este caso muestra, en la era de las relaciones públicas, los códigos de conducta y los negocios ‘socialmente responsables’, lo que una importante multinacional es capaz de hacer si nadie se lo impide”.

Basado en el artículo: “Alien Tort Claims Act Lawsuit Alleges Slavery and Child Labor on Liberian Firestone Plantation”, William Baue, SocialFunds.com, 30 de diciembre de 2005, News and Press, [http://www.laborrights.org/press/Firestone/socialfunds\\_123005.htm](http://www.laborrights.org/press/Firestone/socialfunds_123005.htm)